

PERIODICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

México.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, JUNIO 20 DE 1906.

NUM. 46.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expendem en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Vacuna.

En el Distrito de Huejutla durante el curso del mes Mayo anterior, se aplicó la vacuna á 29 hombres y 11 mujeres y en el de Zimapán á 40 hombres y 28 mujeres.

Infracciones de policía.

A \$193.25 cs. ascendieron las multas que las autoridades de Huejutla impusieron á varios individuos, por infracciones de policía, en el mes de Mayo anterior, y á \$242.86 en el Distrito de Zimapán.

Movimiento de población.

En el mes de Mayo último y en el Distrito de Huejutla, se registraron 171 nacimientos; 37 matrimonios y 164 defunciones.

Nombramiento de Profesores.

Don Aurelio Manilla, ha sido nombrado Director de la escuela número 24 del pueblo de San Andrés del Municipio de Tutotepec del Distrito de Tenango de Doria. Don Feliciano Pérez, para dirigir la número 4 del pueblo de Santa María; y Don Fernando Lechuga, para la número 5 de San Pablo del Municipio de Tenango.

A la Señora Profesora Sara Hernández, se le ha encomendado la dirección de la escuela número 25 de niñas en la cabecera del Municipio de Chapantongo del Distrito de Ixmiquilpan.

Jueces que renuncian.

Los Sres. Lics. José Rodríguez Zavala, Juez de 1^a instancia de Atotonilco el Grande, y Carlos Chávez Nava del de Huichapan, han renunciado sus respectivos cargos y habiéndoles admitido el Sr. Gobernador dicha renuncia, desde luego se comunicó al Tribunal Superior á fin de que remitida la terna que previene la ley se nombre á las personas que deben cubrir esas vacantes.

Renuncia.

Por asuntos particulares, ha renunciado el empleo de cajero de la Oficina Central de Telégrafos del Estado, el Sr. D. Aurelio Hernández M.

Mordidos por perro de rabia.

Al Hospital Civil de esta Ciudad, ingresaron Sabina Sánchez y Alberto Salazar mordidos, según manifestaron, por un perro rabioso. Como dicho establecimiento carece de los elementos necesarios para tratar ese padecimiento, el Gobierno dispuso fueran remitidos los pacientes á México, á fin de obtener el alivio de sus males previo el tratamiento correspondiente.

Presidente Municipal con licencia.

Don Francisco Sánchez, Presidente Municipal de Huasca, hace uso de una licencia que le concedió la H. Asamblea Municipal; lo substituye Don Procopio Lugo, como llamado por la ley.

En Tianguistengo.

En este Municipio del Distrito de Zacuatlipán, se encuentra el Jefe político, practicando visita á todas las oficinas.

Tranquilidad Pública.

En la primera quincena del presente mes, se conservó inalterable la tranquilidad pública, en todo el Estado.

Movimiento de Celadores.

Por renuncia que presentó el C. Genaro Téllez Girón, del empleo de Celador montado de la Recaudación de Rentas del Mineral del Monte, se nombró para substituirlo al C. Faustino Quiroz, que desempeña la plaza de Inspector Cobrador, á quien á su vez substituyó el C. Ernesto Moctezuma.

Tratamiento de las mordeduras de Serpiente.

Por creerlo de interés general tomamos de nuestro apreciable colega "El Correo Español" el siguiente párrafo:

"TRATAMIENTO DE LAS MORDEDURAS DE SERPIENTE.—Muchos medios, unos empíricos y otros más ó menos científicos se emplean para combatir los terribles efectos de la inoculación ponzoñosa de ciertos ofidios, pero pocos tan sencillos y razonables como el que hoy preconiza el Dr. C. W. K. Crum (de Jefferson, E. U. A.) y que parece ha tenido gran éxito en cuantos casos ha sido empleado.

Empieza por irrigar las heriditas con cloruro de ethilo [que se encuentra en tubos en las farmacias] hasta congelación ó que se pone blanca la piel; después y aprovechando la anestesia local así producida, practica dos insicciones paralelas de dos centímetros de largo sobre cada una de las heridas dejadas por los dientes, en seguida aplica una solución fuerte [15 por mil] de permanganato de potasa durante algunos minutos y termina lavando con una solución débil [al uno por mil] del mismo permanganato; cada media hora ó cada hora, según el caso, levanta el apósito parcialmente y riega las heridas con la solución débil de permanganato.

Si se emplea este tratamiento media ó una hora después de la mordedura, los pacientes curan rápidamente en horas, dependiendo el resultado del mayor ó menor tiempo pasado antes de la curación; casos desesperados con síncope, vómitos, etc., han sido vueltos á la vida aun después de cuatro horas de mordido la convalecencia ha sido larga."

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 4 al 10 de Junio de 1906.

Registro civil

Presentaciones matrimoniales: Isaac Romero y Eva Reyes, Luis Martínez y Sotera Amador, Francisco Barrera y Prisciliana Severino, Feliciano Martínez y Esther Rua, Guillermo Hosquin y Josefina Vázquez, Darío Gómez y Amalia Aguilar.
Matrimonios efectuados. 2
Nacimientos registrados: hombres 7, mujeres 8. 15
Inhumaciones: hombres 33, mujeres 31. 64

Biblioteca Nacional de México

<i>Niños vacunados.</i>	
Hombres 5, mujeres 11.	16
<i>Enfermos remitidos al hospital</i>	
Hombres 2, mujeres 2.	4
<i>Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.</i>	
Novillos.	115
Carneros.	108
Chivos	228
Cerdos.	63
<i>Animales incinerados en el Horno Crematorio</i>	
Caballos	4
Mulas	2
Asnos.	3
Perros	17
<i>Compras hechas por el Municipio.</i>	
Escobetas de raiz para aseo de Oficinas Municipales, gruezas	1
Carne para perros callejeros, raciones.	100
Láminas lisas para reposiciones en la Carcel de Ciudad.	3
Llave de globo para lo mismo.	1
Blanco de zinc para lo ídem, gramos	500
Acido muriático para lo mismo, centavos	12
Brochas grandes para la misma.	3
Esmalte para ídem, pomos	1
Clavo para corraletas del Rastro, kilos.	50
Nivel de agua para servicio de los albañiles.	1
Tubos para reparación en la Carcel del Estado.	7
Codos para ídem.	4
Tes para lo mismo	2
Llaves de globo y nariz para ídem.	3
Escobas de vara para aseo de calles.	474
<i>Ministrado por el Municipio.</i>	
Petróleo para linternas de la Gendarmería litros.	56
Petróleo á veladores de jardines, litros.	7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros.	4
Petróleo al velador del Panteón Municipal, litros	2
Escobas de vara para servicio del Corral de Consejo, docenas	6
Escobetas de raiz para servicio de la Carcel de Ciudad, docenas.	6
Escobas de popote para la misma, docenas.	6
<i>Obras materiales</i>	
Empedrado en el Puente Molino del Rey, metros	130
Empedrado en la vía de San Bartolo, metros.	40
Composturas de atarjea en varias calles metros.	31
Excavación en la 5ª de Hidalgo, metros.	60
Acortinado y tapado en la misma, metros.	34
Barda de adobe en la 6ª de Morelos, metros.	8

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de Causas Criminales y Asuntos Civiles habido en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia durante el mes de Mayo último.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

En la Sala	causas	87
Por la Primera Fiscalía	"	1
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	4

Entradas

En la Sala	causas	179
Por la Primera Fiscalía	"	59
Por la Segunda Fiscalía	"	11
Por la Defensoría de oficio	"	15
En poder de otros defensores	"	1

Salidas.

En la Sala	causas	175
Por la Primera Fiscalía	"	60
Por la Segunda Fiscalía	"	11
Por la Defensoría de oficio	"	15
En poder de otros defensores	"	0

Pendientes para Junio de 1906.

En la Sala.	causas	91
Por la Primera Fiscalía.	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores.	"	5

ASUNTOS CIVILES.

Despachados

En la Sala	asuntos	1
Por la Primera Fiscalía.	"	
Por la Segunda Fiscalía	"	

Pendiente.

En la Sala.	asuntos	131
Por la Primera Fiscalía	"	
Por la Segunda Fiscalía	"	

Pachuca, Junio 8 de 1906.—Manuel Bravo.

Un Nuevo Descubrimiento.

Acaba de constituirse en Londres una importantísima Compañía, bajo la razón social, "Bluf" en homenaje al Prof. Samuel Makin, Bluf, célebre químico, al objeto de lanzar en el mercado la suya invención científica de Brillantes iguales á los legítimos en dureza y esplendor, este producto maravilloso se llamará "Brillantes Bluf" siendo la perfección ahora un suceso cierto, pues antes había solamente dos clases, Brillantes Legítimos, y Similes, desde ahora en adelante existirán tres clases, Brillantes Legítimos, "Bluf" y Similes. Mas de siete años el Prof. Samuel Makin Bluf ha trabajado al perfeccionamiento del suyo procedimiento, pero solamente desde la invención del Radium y del uso del Carborundum ha sido posible dar á las piedras la dureza de los brillantes legítimos, sin perder el esplendor de éstos. Muchos químicos, han trabajado por años para ver de producir científicamente brillantes legítimos, y alguna vez con suceso, pero nunca á precio de mercado. Los brillantes producidos, algún año atrás, del químico Prof. Bessemer eran aun más bonitos de las mejores piedras halladas en el Africa del Sud, pero el costo de la producción, también hecha en gran escala, era superior al precio de los brillantes verdaderos. No hay pues duda alguna, que todo eso se puede obtener químicamente, puede ser producido científicamente, adoptando los ingredientes necesarios y adactos. Al

Prof. Samuel Makin Blof, débese la honra de ser el primero escopridor de estos ingredientes, los Brillantes "Blof" se limpian y lavan como los legítimos, nunca pierden su esplendor, y cortan también el vidrio. El efecto producido de esta invención sobre los dueños de minas en Africa, está claramente demostrado en un artículo comparado en London Standard de fecha 28 de Octubre de 1905.

CONFERENCIA DE SIR WILLIAM THOMSON.—Johannesburg 27 Octubre.

La conferencia sobre los brillantes que hizo sir William Thomson obtuvo un suceso muy grande. Los gastos de la conferencia fueron aproximadamente de Libras Esterlinas 650, comprendido los experimentos, explicando el procedimiento del Químico Prof. Samuel Makin Blof, este salió confundiendo los cercadores de Brillantes de Johannesburg. La conferencia aclaró como vino construido el Carburundum y la Grafite en manera de dar á los "Brillantes Blof" el color del cristal y que fueron después enchupados en Radium Bromide é inmergidlos por varias horas en esta solución, examinados después se acertó que el Radium hizo adquirir un color turquino magnífico que solo posean los brillantes legítimos. Los Brillantes "Blof" resultaron extraordinarios también para otra propiedad, siendo extremadamente transparentes á los rayos Roentgen, mientras que cualquiera otra clase de imitación de brillantes queda obscura á los rayos.....Renter.

Los "Brillantes Blof" serán introducidos en todas las ciudades del mundo, y mientras que no podrán totalmente eclipsar los legítimos, harán rebajar su valor, pues quién pagaría el precio de un brillante legítimo, cuando con poco gasto puede llevar una imitación tan perfecta?

La Casa M. Campi C. Casella N. 548 de Milan. (Italia) es la única Concesionaria con Depósito, á donde débese dirigir todo pedido, no admite representantes, pues en breve, abrirá Sucursales, en todas las principales ciudades del mundo. No se envían catálogos, pues todas las esmeradas joyas de última novedad, macizas, planchadas en oro de ley, 18 quilates, en elegantes estuches, franco de todo gasto y á domicilio, envío en cajitas valor declarado en todos los Países del Mundo á donde haya Oficina de Correos, al precio único de 12 Pesos Mexicanos, pago adelantado, tanto sean sortijas, imperdibles, pendientes, alfileres para corbata, alfileres para sombreros, botones de pechera, gemelos, collares, peinetas, broches, briloques de cadena, medallas, pulseras etc. Para los anillos enviar la medida.

Todo pedido despachado á vuelta de correo.

Dirigirse al Único Concesionario:—M. CAMPI.—C. Casella N. 548.—Milán (Italia.)

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

Al C. Jesús Montalvo.

En los autos del juicio civil ordinario promovido por el Sr. Jesús García Lira contra Ud. por cobro de la cantidad de (\$10,000 00 cs.) diez mil pesos importe de un pagaré, réditos legales, daños, perjuicios, gastos y costas judiciales, obra un auto del tenor siguiente.

"Tulancingo, dieciocho de Mayo de mil novecientos seis.—Por presentado en cuanto ha lugar en derecho el escrito y documentos exhibidos por el Sr. Lic. Rafael Martínez como apoderado del actor Sr. Jesús García Lira; emplácese al demandado Sr. Manuel Montalvo, por medio de edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y el "Diario del Hogar" de la ciudad de México, para que comparezca á este Juzgado dentro del término de quince días, contados desde la última publicación en el primero de dichos periódicos, á contestar la demanda que se le entabla, de la que se le correrá el traslado respectivo, aperebido de que si no comparece, se dará por contestada en sentido negativo, previéndosele designe casa en esta ciudad para las notificacio-

nes subsecuentes, pues en caso contrario, se le harán por cédula en los estrados de este Juzgado. Notifíquese, y previa toma de razón, desglóse el poder presentado y devuélvase al interesado. El C. Lic. José María Lezama, [jr] Juez de primera Instancia en el Distrito, fundado en los artículos 82, 83, 895, 901 y 906 del Código de procedimientos civiles, así lo decretó y firmó.—Doy fe.—Lezama [jr] —Isidro R. Dueñas, Srio.—Rúbricas."

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado. Tulancingo, 18 de Mayo de 1906.—Isidro R. Dueñas, Srio.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1906.—Recibido, Mayo 19 de 1906.—Quiroz.

UN DICHO TONTO.

"Es un concepto común pero tonto que predomina entre cierta clase de gente, que la eficacia de un remedio está en proporción á su mal sabor ú olor." Así dice un conocido médico, y además agrega: "por ejemplo, veamos el aceite de hígado de bacalao. Tal como se extrae del pescado, este aceite tiene un sabor y olor tan ofensivos que casi todo el mundo lo aborree, y muchos no lo pueden emplear de manera alguna por mucha falta que les haga. Sin embargo, el aceite de hígado de bacalao es una de las drogas más valiosas y es muy de lamentarse que hasta ahora no hayamos podido eliminar de él, aquellas particularidades que tan gravemente afectan su importancia." Esto se escribió muchos años há; pero la obra de civilizar y redimirlo ha sido efectuada con todo éxito, y como uno de los principales ingredientes en el muy eficaz remedio denominado

PREPARACION DE WAMPOLE

el aceite retiene todas sus maravillosas propiedades curativas sin mal olor ó sabor alguno. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre: de esta manera produciendo una medicina de sin igual potencia para las enfermedades que más abundan y más fatales son en los hombres, mujeres y niños. No hay otro remedio que puede compararse con él. Estimula la acción digestiva del estómago y en los casos de Impurezas de la Sangre, Dispepsia Nerviosa, Debilidad, Afecciones de la Garganta ó Pulmones, Eserófula y Demeración, proporciona un alivio y curación pronto y seguro. "El Sr. Dr. F. Zárraga, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole, como tónico reconstituyente, con muy buen resultado." Tiene todas las virtudes y ninguno de los defectos del aceite de hígado de bacalao. Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1906.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
NOTIFICACIÓN.

Señores Federico Hazzard, John Charles y Stephen de Zombory:

Ante el Juzgado de lo civil del Distrito de Pachuca, presentaron un escrito los Señores Manuel y Lamberto Revilla en el que manifiestan, que por escritura fecha siete de Julio de mil novecientos cinco celebraron con Udes. un contrato de sociedad para beneficiar los jales existentes en los lotes números dos y tres de los en que se dividió la Hacienda de Coscotitlán, propios de los promoventes; que no conviniéndoles por ningún motivo continuar la sociedad con Udes. y siendo la sociedad de duración ilimitada renunciaban formalmente el caracter de socios que tienen en virtud de la mencionada escritura y pedían se hiciera saber á Udes. dicha renuncia por medio de la prensa en virtud de ignorarse su residencia actual. A esta promoción reconvino el siguiente proveído: "Pachuca, Junio catorce de mil novecientos seis.—Hágase como se pide, publicándose la determinación por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" de México. El Juez de lo civil, Lic. Francisco de P. Olvera, lo proveyó, y firmó. Doy fe.—Franco. de P. Olvera.—Amador Castañeda, Srio.—Rúbricas."

Pachuca, quince de Junio de mil novecientos seis.—Amador Castañeda, Srio. 6—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 18 de 1906.—Recibido, Junio 18 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN
AVISO

Sra. Luz Morales. En el juicio intestamentario á bienes del finado Atilano Téllez vecino que fué de este lugar, el Sr. Juez de primera instancia del Distrito Lic. Filiberto Rubio que conoce de él, por auto fecha de ayer ha citado á todos los interesados á la sucesión, á una junta que tendrá lugar á las diez de la mañana del 16 del entrante Julio, y por ignorarse el domicilio de Ud., dispuso se le cite como cónyuge del autor de la herencia, por medio del presente aviso que se publicará por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Lo que hago saber á Ud. en cumplimiento de lo mandado. Zacualtipán, 12 de Junio de 1906.—Adolfo Lémus, Srio. 6—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Junio 13 de 1906.—Recibido, Junio 15 de 1906.—Quiroz.

DISTRITO DE PACHUCA.—JUZGADO CONCILIADOR
DE ZEMPOALA
EDICTO

Por disposición del C. Miguel Contreras Juez Conciliador propietario en ejercicio del de la Cabecera de este Municipio, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la intestamentaria de la Sra. María Refugio Montes vecina que fué de la ciudad de Tulancingo, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zempoala, Junio 12 de 1906.—Benito Suárez, Srio. 3—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Junio 13 de 1906.—Recibido, Junio 16 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN
AVISO

En los autos del juicio intestamentario á bienes del finado Atilano Téllez vecino que fué de esta población, el Sr. Juez de primera instancia del Distrito Lic. Filiberto Rubio que conoce de ellos, por auto fecha de ayer ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se convoque á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacontes como herederos ó como acreedores para

que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación de los edictos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Zacualtipán, á doce de Junio de mil novecientos seis.—Adolfo Lémus, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Junio 13 de 1906.—Recibido, Junio 15 de 1906.—Quiroz.

DISTRITO DE MOLANGO.—JUZGADO CONCILIADOR
DE LOLOTIA

Por disposición del C. Vicente Garibaldo, Juez Conciliador de este Municipio y en ejercicio como llamado por ministerio de la ley, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Francisco García vecino que fué del pueblo de Ixtlahuaco de este Municipio, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, apercibidos de que les parará en perjuicio si no lo verifican.

Y para su publicación en el periódico citado expedimos el presente.

Lo lotia, Junio 5 de 1906.—Assa, J. Cercedo.—Assa, Anastasio Rosal. 3—2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Junio 8 de 1906.—Recibido, Junio 13 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPÁN.
EDICTO.

Por acuerdo del C. Juez de los autos de la intestamentaria de Don Jesús Olguín, se cita á los interesados para que ocurran á este Juzgado á las diez de la mañana del citado día útil siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, á presenciar los comienzos de la diligencia de inventarios solemnes y avalúo de los bienes.

Actopan, Mayo dieciocho de mil novecientos seis.—Guillermo R. Vicent, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Junio 6 de 1906.—Recibido, Junio 13 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO.

Por disposición del Ciudadano Licenciado Carlos Chávez Nava Juez de primera Instancia de este Distrito, de fecha dos del presente, en los autos del juicio de intestado del Sr. Emilio Ramírez vecino que fué de esta Municipalidad, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Junio cuatro de mil novecientos seis.—Marcial Escudero, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Junio 5 de 1906.—Recibido, Junio 7 de 1906.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 382.—Los CC. Hesiquio Hernández y Juvencio García, domiciliados en esta ciudad, solicitan como demandas y con el nombre de "Una Estrella," una superficie equivalente á una hectara, para explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca y que colinda, al Norte con la mina San Nicolás, al Sur con la de San Isidro, al Este con la de Santo Tomás y al Oeste con la antigua de la Perla y hoy la Soledad.

El Ingeniero C. Rómulo Castillo Coronel, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril nueve de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 16 de 1906.—Recibido, Junio 16 de 1906.—*Quiroz.*

COMPAÑIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo á los Estatutos de esta Compañía, se cita á los Señores accionistas de ella á Asamblea general ordinaria que se ha de celebrar el día 28 del corriente mes, á las 2 de la tarde, en el Despacho de la Negociación [Plaza de Morelos número 1] bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

- I. Informe del Consejo de Administración y presentación del balance correspondiente al ejercicio del año social respectivo.
 - II. Dictamen del Sr. Comisario.
 - III. Votación de la conclusión de este Dictamen.
- Pachuca, Junio 11 de 1906.—*L. Vergara, Srío.* 3-2
- Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 11 de 1906.—Recibido, Junio 11 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 405.—El Sr. Federico P. Jaggi, ciudadano americano, domiciliado en esta ciudad, solicita con una superficie de dos hectaras y cuatro mil metros cuadrados, las demasías existentes entre los fundos mineros denominados "Carolina," "Santa Clara" y "Esperanza," en el Municipio y Distrito de Pachuca para explotar una veta oro-argentífera, cuyo rumbo general es de Este á Oeste y su echado al Sur.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio doce de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 13 de 1906.—Recibido, Junio 13 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente número 619.—El Sr. Nabor Mendoza, vecino de esta ciudad, solicita la concesión de tres pertenencias para el fundo minero que denomina "La Luz" situado al Este del camino que conduce á Verdozas de este Municipio y Distrito; teniendo como colindantes por el Norte, pertenencias de la mina de "Palo Echado," por el Sur pertenencias de la mina "San Elías" por el Este cerro de "La Peña Blanca" y por el Oeste camino ya citado de Verdozas, sus minerales son de plomo y plata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar de hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 25 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 12 de 1906.—Recibido, Mayo 12 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO.

Expediente 637.—León Lemaire, originario de Bélgica y vecino de esta ciudad, solicita dos pertenencias sobre una mina antigua de minerales de plata y plomo situada en el cerro de Las Espinas de este Municipio y Distrito al Sur de la mina "El Morro" y cuyo nombre será "Ampliación del Morro," el punto de partida para la medición será una boca-mina que está á un metro del camino y las pertenencias quedarán á hilo de veta en forma de un rectángulo de 100 metros por 200 metros.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad que la ha aceptado.

Queda abierto un plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 24 de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 7 de 1906.—Recibido, Junio 11 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO.

Expediente 639.—León Lemaire, originario de Bélgica y vecino de esta ciudad, solicita concesión de dos pertenencias sobre una mina antigua denominada "Pretoria" produce minerales de fierro y está en el cerro del Daxhi de este Municipio y Distrito, la medición se hará en forma de un rectángulo de 100 por 200 metros tomando como punto de partida la boca-mina que está sobre la veta.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente

Zimapan, Mayo de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 7 de 1906.—Recibido, Junio 11 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente 640.—El Sr. Ernesto Sánchez, de este origen y vecindad, solicita tres pertenencias con el nombre de "El Ensayo Minero" en la loma de La Soledad en San Felipe, de este Municipio y Distrito, las que producen minerales plomo-argentíferos y se medirán de la manera siguiente: dos en forma de rectángulo con 200 metros por 100, y apañada al lado Sur de estas, la otra, abrigando con las primeras, las boca-minas La Soledad y Santa Teresa y con la última el socavón de La Soledad.

Practicará la medición el Sr. Plinio López, vecino de esta ciudad que ha aceptado dicho trabajo

Queda abierto el plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 7 de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 8 de 1906.—Recibido, Junio 13 de 1906.—*Quiroz.*

COMPAÑIA MINERA Y BENEFICIADORA DE METALES "LA ARGENTINA Y ANEXAS S. A."

Se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía, para una Asamblea General extraordinaria que tendrá verificativo el próximo 28 de Junio á las cuatro de la tarde en la casa número 17 de la 1ª calle de Iturbide en la ciudad de Pachuca, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de dos vocales propietarios y sus respectivos suplentes para integrar el Consejo de Administración.

II. Presentación, discusión y aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones ó aclaraciones que requiera la escritura social.

III. Informe del Director, el Sr. E. D. Bronson sobre el estado de la Negociación.

IV. Presentación de cuentas.

V. Dictamen del Comisario.

Pachuca, 9 de Junio de 1906.—Secretario, C. S. Bronson. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 9 de 1906.—Recibido, Junio 9 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 402.—Los CC. Domingo Omaña y Guillermo Pascoe h., vecinos de esta ciudad, solicitan con seis pertenencias la mina "La Abundancia," para explotar una veta argentífera, situada de Este á Oeste en el Municipio del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, al Sur de la mina Anahuac, al Norte de San Pedro Apostol y al Este de terrenos de Marcelino Carmona.

El Ingeniero C. Benjamín Rubio, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio cuatro de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3—3

Recibido, Junio 9 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 403.—Los CC. Alejandro Varela y Nemesio Aguilar, vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "Invasores del 47," una superficie de veintidos hectaras y demasías, para explotar una veta oro-argentífera, situada con rumbo general de Este á Oeste, en el Pueblo de Zerezo, del Municipio y Distrito de Pachuca, debiendo quedar situadas diez de dichas pertenencias, con demasías, al Oeste y Sur de la mina "Nuevo Mundo" y las doce restantes al Este de la mina "La Porfia" y Oeste de la de "Ampliación de San Rafael." La veta expresada tiene ramales que corren de Noreste á Suroeste y es la que vá atravesando los fundos de la Negociación de San Rafael.

El Ingeniero C. Miguel Cerro, residente en esta ciudad, practicará la medición sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio cuatro de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 8 de 1906.—Recibido, Junio 8 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPÁN.

AVISO

Expediente núm. 641.—Jesús Canales Iglesias, originario de Caudela, Coahuila, accidentalmente en ésta, pide concesión de seis pertenencias en el lado Meridional del cerro de El Guaxidó en la barranca La Temerosa terrenos del Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito, para abrigar vetas vírgenes productoras de minerales plomo-argentíferas con dirección al parecer de N. á S. Las pertenencias tendrán como único colindante al Poniente, "El Desierto" y afectarán la forma de un cuadrilongo de 300 metros por 200, llevarán por nombre "Los Pobres" y abarcarán del acantilado donde nace la barranca "La Temerosa" treinta metros hacia abajo y el resto de los 300 metros, cerro arriba.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad, que ha aceptado dicho trabajo.

Queda abierto el plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 4 de 1906.—Pedro B. Presbítero. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 5 de 1906.—Recibido, Junio 9 de 1906.—Quiroz.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

El día 28 veintiocho del actual á las diez de la mañana deberá verificarse en los estrados de esta oficina el remate de una finca urbana sin número ubicada en la calle de "Aldama" de esta ciudad embargada á la Sra. Jesús Guerrero por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado; en la inteligencia que servirá de base para el remate la cantidad de \$100.00 cien pesos en que consta empadronada dicha finca, siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 15 de Junio de 1906.—Aureliano del Rosal. 3—1

Recibido, Junio 16 de 1906.—Quiroz.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL

AVISO

Se encuentra á disposición de esta Presidencia en calidad de bienes mostrencos, un caballo colorado como de seis años de edad, marcado con el fierro quemador que está estampado al margen de los documentos correspondientes que obran en el expediente respectivo, valorizado por peritos en la cantidad de cincuenta pesos \$50.00 es. cuyo animal, tiene como señas particulares, una lista blanca muy angosta en la frente.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 681 del Código civil.

Arrenal, Junio 11 de 1906.—Franco. Cortés.—Guape. García, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Junio 12 de 1906.—Recibido, Junio 18 de 1906.—Quiroz.

TESORERIA MUNICIPAL DE TULA

PRIMERA ALMONEDA

El día 25 veinticinco del presente mes á las diez de la mañana tendrá lugar en esta Tesorería Municipal, el remate de los siguientes bienes embargados al C. Victorio Trejo:

610 Tabiques valuados en.....	\$ 9.16
650 Citarillas.....	9.75
268 Soleras.....	4.02
166 Tejas.....	2.49
Una carretilla fierro.....	2.00
Una zaranda alambre.....	2.00
" " medio uso.....	1.00
Dos gradillas fierro.....	1.50
Tres palas fierro.....	1.50
Un terreno que mide 200 metros cuadrados, con un horno para quemar ladrillo.....	150.00
Suma.....	\$ 183.42

Todos estos intereses están en la casa del C. Victorio Trejo en el pueblo de El Llano de este Municipio.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, conforme á lo preceptuado en la ley relativa.

Tula de Allende, Junio 10 de 1906.—Manuel Dorantes. 2—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Junio 13 de 1906.—Recibido, Junio 15 de 1906.—Quiroz.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA

AVISO

Los miembros que forman la "Junta Calificadora" y á que se contrae el artículo 43 de la Ley General del Timbre de 25 de Abril de 1893, designados por esta Administración Principal, son:

Sres. Juan Carrillo, Emilio Hernández Ortiz, Melesio Osornio, Rodrigo García, Francisco Poo, Amador Díaz.

Pachuca, Junio 18 de 1906.—El Admor. Pral., A. Ramírez. 3-1

Recibido, Junio 18 de 1906.—Quiroz.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN

AVISO

Ante esta oficina se encuentra depositado como mostrenco un caballo alazán chaparro, orejano como de 12 años de edad y sin ninguna señal. Ha sido valorizado por los peritos al efecto nombrados en la cantidad de [12] doce pesos y se hace saber al público por medio del presente que se publicará tres veces consecutivas, para los efectos de la ley.

San Agustín, Junio 13 de 1906.—Anasto. López.—F. Cruz, Srio. 3-1

Recaudación de Rentas.—San Agustín.—Derechos enterados, Junio 12 de 1906.—Recibido, Junio 15 de 1906.—Quiroz.

DISTRITO DE TENANGO DE DORIA —PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEHUETLA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencas se encuentran depositadas una mula prieta grande como de doce años de edad, herrada en las piernas derecha é izquierda con los fierros que aparecen en el expediente respectivo, valorizada por peritos en la suma de treinta (30.00 cs.) pesos.

Una vaca prieta bragada de encornadura chica, como de cuatro años de edad, sin fierro, orejana, con cría toro, como de tres meses, valorizada en veinte (20.00 cs.) pesos.

• Otra vaca prieta grande mora con cría ternera del mismo color como de seis meses, orejana, sin fierro, como de seis años de edad, valorizada en veinticinco (25.00 cs.) pesos.

Otra vaca sarda de colorado y blanco, como de cuatro años de edad, oreja izquierda despuntada, la derecha tabilla, herrada en la costilla derecha con el fierro que se hace constar en el respectivo expediente y valorizada en quince [15.00 cs.] pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Huehuetla, Junio 7 de 1906.—E. C. Ruiz.—Hilario Reyes, Srio. 3-1

Recaudación de Rentas.—Huehuetla.—Derechos enterados, Junio 9 de 1906.—Recibido, Junio 16 de 1906.—Quiroz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA

AVISO

A disposición de esta oficina se hallan en calidad de mostrencos, un becerro prieto, verijas blancas, como de cuatro años de edad que lleva en la palomilla el fierro diseñado al margen, y un macho colorado de regular alzada y como de doce años de edad, marcado con las cifras 8 y 2 que lleva al lado del montar, valuados el primero en quince pesos y el segundo en treinta.

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguna persona se creyó con derecho á dichos animales, se presente á deducirlo dentro del término de dos meses contados desde la fecha.

Huejutla, Junio 9 de 1906.—Severino Castro.—Agapito Espinosa, Srio. 3-1

Recibido, Junio 18 de 1906.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

PRIMERA ALMONEDA

El día [28] veintiocho del presente mes, á las [10] diez de la mañana, se rematará al mejor postor en el local de esta Administración de Rentas, una finca urbana sita en la calle de Guerrero de Mineral del Monte, embargada al Sr. Marcelino Carmona, para cubrir al Fisco un adeudo de contribuciones; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$500.00 quinientos pesos en que consta empadronada, y serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes de ese precio y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 13 de Junio de 1906.—Vicente Madrid. 3-2

Recibido, Junio 13 de 1906.—Quiroz.

DISTRITO DE METZTITLAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ITZTACOYOTLA

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra depositada una jumenta tordilla como de seis años, la cual tiene estampado en la pierna izquierda un fierro que no se puede descifrar por estar incompreensible; cuyo valor por peritos, ha sido en la cantidad de \$9.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil vigente.

Itztacoyotla, Mayo 31 de 1906.—Tomás G. Saldaña.—Néstor Nájera, Srio. 3-2

Recaudación de Rentas.—Itztacoyotla.—Derechos enterados, Junio 1º de 1906.—Recibido, Junio 13 de 1906.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DISTRITO DE IXMIQUILPAN

AVISO

CUARTA ALMONEDA

Para el día diez del entrante mes de Julio, á las diez de la mañana, se celebrará en esta Administración el remate del terreno embargado á la Sra. Tomasa Romero por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública; en dicho remate servirá de base el precio de \$103.52 cs. que queda para esta almoneda después de hacerse las deducciones que previene la ley, y serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de la cantidad que se anuncia.

Lo que hago saber al público en demanda de postores.

Ixmiquilpan, Junio 8 de 1906.—Carmen Hernández. 3-2

Recibido, Junio 11 de 1906.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera almoneda de la finca urbana sin nombre ubicada en la calle de "Morelos" de esta ciudad embargada á la testamentaria del Sr. Nicanor Martínez por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, se saca la referida finca á segunda almoneda en su misma calidad de remate para el día veintidos (22) del actual á las diez de la mañana, cuyo acto se verificará en el local que ocupa esta Administración, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,794.50 cs. dos mil s teientos noventa y cuatro pesos cincuenta centaros que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor de su empadronamiento; en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la Ley.

Huichapan, 8 de Junio de 1906.—Aureliano del Rosal. 2-2

Recibido Junio 12 de 1906.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

AVISO.

CUARTA ALMONEDA

El remate señalado para hoy del terreno embargado al C. Victoriano Martínez por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, no tuvo lugar por falta de postores; en consecuencia se celebrará en esta Administración á las diez de la mañana del día 3 del mes de Julio entrante, la cuarta almoneda en su misma calidad de remate de la propiedad de que se trata, en el concepto de que servirá de base en dicho acto el precio de \$139.97 cs. que queda después de hacerse las deducciones que previene la ley y que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de la cantidad que se anuncia.

Lo que hago saber al público para que las personas que se interesen en la subasta se presenten en esta oficina con el efectivo correspondiente el día y hora indicados.

Ixmiquilpan, Junio 6 de 1906.—*Carmen Hernández.*

3—3

Recibido, Junio 9 de 1906.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE APAM

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El día veintidos del actual á las diez de la mañana se verificará en el local que ocupa la Administración de Rentas del Distrito, el remate de una finca rústica denominada "Rancho de San Gregorio," secuestrada á la Sra. Luisa Hoyos por adeudo de \$162.55 cs. ciento sesenta y dos pesos cincuenta y cinco centavos, que por varios impuestos tiene pendientes con la Hacienda Pública del Estado, cuya finca está ubicada en el Municipio de Tepeapulco de este Distrito; sirviendo de base para el remate la cantidad de... \$7,746.50 cs. siete mil setecientos cuarenta y seis pesos cincuenta centavos, en que consta empadronada; siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten con el efectivo correspondiente ó papel de abono en su caso.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Apam, Junio 6 de 1906.—E. A. D. R., *Hernández Estéban.*

3—3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Junio 6 de 1906.—Recibido, Junio 7 de 1906.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE APAM

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El día 22 veintidos del actual á las diez de la mañana se verificará en el local que ocupa la Administración de Rentas del Distrito, el remate de una finca urbana secuestrada al Sr. Estéban Muñoz por adeudo de \$53.76 cs. cincuenta y tres pesos setenta y seis centavos que por impuestos prediales tiene pendientes con la Hacienda Pública del Estado, cuya finca está ubicada en el Municipio de Tepeapulco de este Distrito; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,150.00 cs. un mil ciento cincuenta pesos, en que consta empadronada; siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten con el efectivo correspondiente ó papel de abono en su caso.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Apam, Junio 6 de 1906.—E. A. D. R., *Hernández Estéban.*

3—3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Junio 6 de 1906.—Recibido, Junio 7 de 1906.—*Quiroz.*

Biblioteca "Patria" de obras premiadas

MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso debidas á los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta "Biblioteca" es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los Sres. Pareda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Balart, Sánchez Moguel, Silvela, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de los artistas españoles de más nombradía y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

PATRONATO PRINCIPAL

Excmo. Sr. Marqués de Comillas.

" " Conde de Bernar.

" " Conde de Canilleros.

Ilmo. " Barón de Vilagayá.

Excmo. " D. Joaquín Sánchez de Toca.

OBRAS PUBLICADAS

LA GOLONDRINA, (novela) por Menéndez Pelayo.

LA TONTA, (id.) por Solano Polanco.

EPISTOLARIO, (id.) por Santander y Ruiz-Jiménez.

ALMAS DE ACERO, (id.) por Rogerio Sánchez.

LA HIJA DEL USURERO, (id.) por Maestre.

LA CADENA, (id.) por Amor Meilán.

ENGRACIA, (tradición hispano-romana) por Pamplona Escudero.

COLECCION DE CUENTOS premiados, de los señores Menéndez Pelayo, Lafuente, Solano Polanco, Teodoro Baró y S. Truyol y Plana.

Se venden en todas las librerías de la República.

27

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano

CUOTAS de Verano para Excursionistas

A LOS PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES

DE LOS ESTADOS UNIDOS,

Pueden obtenerse durante los Meses de Verano

Las Cuotas más bajas que hasta ahora se han ofrecido.

Las cuotas de Todo-Verano, son practicamente el valor de UN PASAJE más la QUINTA PARTE por el viaje redondo.

Los boletos se venderán desde el primero de Junio hasta el 30 de Septiembre, con límite final para el regreso hasta el 31 de Octubre de 1906.

Con Motivo de Ocasiones Especiales.

El valor de un pasaje por el VIAJE REDONDO, se cobrará á las principales Ciudades de los ESTADOS UNIDOS; las fechas para la venta de estos boletos especiales, serán:

Junio 6 y 7,
Agosto 7 y 8,

Julio 2 y 3,
Septiembre 8 y 10.

El límite final para estos boletos será de 90 días desde la fecha de su venta, pero que no exceda de Octubre 31 de 1906.

Arreglos liberales para escalas y rutas. Dormitorios vestibulados. Servicio de carros Pullman sistema "Broiler." Comodidad para viajar.

No puede Ud. dejar de aprovechar esta oportunidad.

S. P. MARTINEZ, Agente. Pachuca.